



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 DIC 2004

VISTO la Actuación N° 242/2001 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

QUE en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b de la Ley 24.156 se realizó una auditoría en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Las tareas de campo se desarrollaron entre el período junio 2002 - noviembre 2003.

QUE la programación original consistía en auditar en primer lugar (Actuación 242/2001) el área de tecnología de la información de la Dirección General Impositiva y luego la similar de la Dirección General de Aduanas. Debido a la unificación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de ambos sistemas informáticos se debió reprogramar la tarea. Posteriormente la inclusión en el año 2003 de la Dirección General de Recursos de Seguridad Social en el área de tecnología de la Administración Federal de Ingresos Público obligó a realizar una nueva planificación, razón por la cual la tarea de campo debió extenderse hasta la fecha indicada.

QUE la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe especial elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Auditoría Informática.

QUE el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Dr. Francisco J. Fernández, Cont. Alfredo A. Fólica y el Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del día 27/10/04, prestó conformidad al informe de que se trata y dispuso otorgar el carácter de reservado al Informe de Auditoría referido a



Auditoría General de la Nación

“Evaluación de la Tecnología Informática en la Administración Federal de Ingresos Públicos” en razón de tratarse de información relacionada con el área de sistemas, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad informática de la Administración, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

QUE el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

POR ELLO,

LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

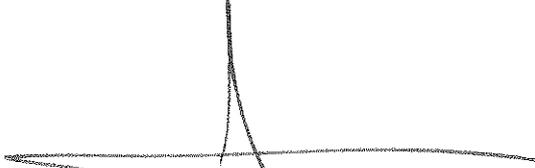
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el informe especial elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Auditoría Informática, referido a “Evaluación de la Tecnología Informática en la Administración Federal de Ingresos Públicos, organismo autárquico en la órbita del Ministerio de Economía, con el objeto de determinar debilidades y fortalezas de la gestión informática unificada de la Dirección General Impositiva, la Dirección General de Aduana y la Dirección General de la Recaudación de la Seguridad Social y del proceso de transformación integral del área” que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Poner la presente resolución en conocimiento del Señor Administrador Federal de Ingresos Públicos y del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 165/04.


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION